

103.1/

TITULO

por despartar.

Titulo de propiedad de una
suerte de tierra agraria, enee-
dida a D. Manuel Clemente Rojas

1870.

fig 3.

1
Titulo de propiedad de una
suerte de tierra agraria, consedida
al Sr. Manuel C. Rojas

D. Mecha R. H.

el terreno q. se solicita en valdío Municipal 2.^o
li el solicitante muestra la granja 3.^o li de la con-
sesion deulte porqueno de terreno

San to Tomas Mayo 10. de 1870.
R. Lemano.
L

Jurisdicatura del
Ayuntamiento

En virtud del decreto q. han sido deo in-
formar e informe = 1.^o q. el terreno q. se
solicita en valdío = 2.^o q. el solicitante es
hombre de bien = 3.^o q. no hay perqueno
de terreno, y por tal razon soy de parecer
q. se le consida el terreno q. solicita.

Sto. Tomas Abril 9. de 1870.

Jos. Chacon

Rafael Lemano Presidente Muni-
cipal de Sto. Tomas.

Por cuanto el Ayuntamiento
to en sesion del dia nueve de Marzo p.^o
acordo se sugetara a informe el ante-
rior denuncia que el C. Manuel C.
Rojo a presentado sobre una suerte de
tierra agraria sobre la mesa que se halla
cañada arriba de la huerta Micio

nal, y resultando favorable al inte-
resado dho. informe he venido en conse-
der al expresado Manuel C. Rojo la
suerte de tierra que solicita en el pun-
to mencionado, para que desde ahora
y para siempre la posea y disfrute
como cosa suya, adquirida de buena
fe y justo titulo y para que pueda
cederla, venderla y enagenarla o tras-
mitirla a sus herederos y sucesores,
con todos sus usos, costumbres y
servidumbres, con sus montes, a-
guas, pastos que halla en ellas, con
la precisa condicion que pagará
anualmente el canon establecido o
que se establezca y que la trabaja-
rá y cultivará, y si dejan de pa-
gar el referido por dos años conse-
cutivos, o dejare de cultivar la tierra
por igual tiempo, entonces perderá
todo el dho. que en ella tenga y cu-
alquiera otro vind.^o podrá denun-
ciarla y adquirir la propiedad
de ella.

Y enese razon de este ti-
tulo en el libro respectivo, y pase es-
te expediente al C. Jues de Paz del par-
tido para que le dé al interesa-
sado la posesion judicial

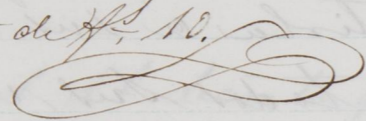
respetivas

Santo Tomas Mayo 4 de 1870.

R. Serrano.



Se tomó razon de este titulo en
el libro respectivo de denuncias de suer-
de tierra, correspondiente al presente año
cuenta de \$ 10.



L. M. & H.

